



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**RESOLUCIÓN No. 035  
DEL 19 DE MAYO DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE ABANDONO Y SE  
AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS SERES  
SINTIENTES CANINOS Y FELINOS”**

**LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016, Ley 2054 de 2020 y las establecidas mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia", establece en su artículo 01º: "a partir de la promulgación de la presente Ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre".

Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, contempla los principios de la función administrativa y determina que “La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”.

Que la Ley 769 de 2002 establece en el Artículo 97 sobre la Movilización de animales que aquellos sueltos en las vías públicas serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro.

Que el artículo 3º de la Ley 1774 de 2016, consagra los principios de protección y bienestar animal, estableciendo en el literal b) que el cuidado de los animales está bajo la responsabilidad de su tenedor y por lo tanto, tiene unos deberes que tendrá que observar de acuerdo con la mencionada disposición normativa. El referido artículo determina:

**“Artículo 3º. Principios.**

a) *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*

b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:*

- 1. Que no sufran hambre ni sed,*
- 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;*



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
  4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
  5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;
- c) *Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.*

*Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento”.*

Que la Ley 2054 de 2020 “Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016, y se dictan otras disposiciones”, establece la obligación de garantizar los derechos de los animales como seres sintientes y parte de un núcleo familiar, y castigar la tenencia irresponsable que genera situaciones de maltrato como el abandono de los mismos.

En el municipio de Bucaramanga, se han adoptado distintos acuerdos orientados a la protección y prevención del maltrato animal, entre ellos el Acuerdo Municipal 024 del 13 de agosto de 2019, mediante el cual se promovieron programas y campañas para disminuir la tenencia ilegal de fauna silvestre y fortalecer acciones contra el maltrato animal; posteriormente, el Acuerdo Municipal 010 del 5 de mayo de 2021 estableció y respaldó la Política Pública de Bienestar Animal, reconociendo a los animales como seres sintientes y fijando lineamientos para su protección, atención y tenencia responsable; y finalmente, el Acuerdo Municipal 010 de 2025 creó el sistema “Dognar Salva”, orientado a fomentar la donación, el registro y la adopción responsable de animales, fortaleciendo los mecanismos institucionales para la prevención y atención de casos de maltrato en el municipio.

Que mediante oficio suscrito con radicado Interno No. 2-S-SdSyA-202605-00042572 de fecha 14 de mayo de 2026, la Subsecretaría de Ambiente realiza la respectiva solicitud de declaratoria de abandono de los caninos y felinos relacionados, para un total de 49 animales, distribuidos así CANINOS 30, FELINOS 18, documento que forma parte integral del presente acto administrativo y se suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 02 de la Ley 2054 de 2020, exponiendo las características particulares de cada uno de los animales que serán objeto de declaratoria de abandono e información relevante cuyas características generales se describen a continuación:

Por lo anterior, véase detalladamente la siguiente relación de caninos y felinos informados por la Unidad de Bienestar Animal (UBA):

“ **QUESO** (...) . *Sus características son las siguientes:*

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Macho                             |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con manchas café           |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Castrado                          |
| Microchip                  | 978101084763856                   |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                            |
| Sexo                       | Hembra                             |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Barcina                            |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                    |
| Microchip                  | 978101085029701                    |
| Vacunación                 | Si                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**IVANNA**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con manchas cafes          |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | En proceso                        |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**POMAROSA**, (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Felino                                       |
| Color                      | Tricolor                                     |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 |  |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**RETRO**, (...) sus características son las siguientes:

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Raza                | Criollo         |
| Sexo                | Macho           |
| Especie             | Canino          |
| Color               | Barcino         |
| Condición corporal  | 3/5             |
| Estado reproductivo | No esterilizado |

*Handwritten signature*

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TEQUILA** (...) sus características son las siguientes:

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Raza                       | Criollo                   |
| Sexo                       | Hembra                    |
| Especie                    | Felino                    |
| Color                      | Atigrado                  |
| Condición corporal         | 3/5                       |
| Estado reproductivo        | Desconocido               |
| Microchip                  | No reporta                |
| Vacunación                 | Si                        |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MICHELADA** (...): Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Atigrada                          |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entera                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**BALTAZAR**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Pitbull                           |
| Sexo                       | Macho                             |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con amarillo               |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**WENDY**, (...) Sus características son las siguientes.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ARROZ** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                               |
| Sexo                       | Hembra                                |
| Especie                    | Canino                                |
| Color                      | Negro                                 |
| Condición corporal         | 3/5                                   |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                          |
| Microchip                  | No                                    |
| Vacunación                 | No                                    |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones a la fecha. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**SAMUEL** (...) Sus características son:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Canino  |
| Color                      | Criollo   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Entero  |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | Si  |
| Estado en que se encuentra | Estable, con ronquido en la respiración profunda. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**LUNA LUNERA** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco con manchas cafés                         |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                                     |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.





|   |  |   |
|---|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           |  | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 |  | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |
| Microchip   | No   |   |
| Vacunación  | No   |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**OTTO**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No tiene                                     |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MILU**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Felino                                       |
| Color                      | Atigrado gris                                |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                              |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**SIMÓN** (...) Sus características son las siguientes:

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Raza                       | Criollo                         |
| Sexo                       | Macho                           |
| Especie                    | Felino                          |
| Color                      | Atigrado gris                   |
| Condición corporal         | 3/5                             |
| Estado reproductivo        | Entero                          |
| Microchip                  | No tiene                        |
| Vacunación                 | No                              |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente



|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**MANGO** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco con manchas cafés                         |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PATILLA** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Café   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MELOCOTÓN** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino   |
| Color                      | Blanco   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

VBS



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**FRESA** (...). Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**UVA** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Café con blanco                                  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**KIWI** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco con mancha café                           |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**PALOMA**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Estero                                       |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

**ZEUS ANDRÉS**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Cruce de dóberman                            |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**VALENTINA**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                              |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FRIJOL**, (...) . Sus características son las siguientes.

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| Raza                | Criollo        |
| Sexo                | Macho          |
| Especie             | Felino         |
| Color               | Negro y blanco |
| Condición corporal  | 3/5            |
| Estado reproductivo | Esterilizado   |
| Microchip           | No             |
| Vacunación          | No             |



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**PIÑA** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Café con blanco                                  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GOKU**, (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

**TROSKY**, (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Amarillo                                     |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

**VALKIRIA**, (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Pinscher                                     |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con fuego                              |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**TIGRE** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Atigrado  |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Esterilizado  |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, con herida en proceso de cicatrización avanzada. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NONITA** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Pug   |
| Sexo                       | Hembra  |
| Especie                    | Cannino                                       |
| Color                      | Carlino                                       |
| Condición corporal         | 2/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                               |
| Microchip                  | No tiene                                      |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, en tratamiento medico dermatológico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MELOCOTÓN** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                    |
| Sexo                       | Macho                                      |
| Especie                    | Felino                                     |
| Color                      | Anaranjado                                 |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                            |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, terminando su tratamiento medico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CANELO** (...) . Sus características son las siguientes.

|      |         |
|------|---------|
| Raza | Criollo |
|------|---------|



|   |  |  |
|---|--|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           |  | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 |  | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |
| Estado en que se encuentra  | Estable, no presenta ninguna alteración. |  |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PIPE** (...) sus características son las siguientes:

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Macho                               |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Blanco                              |
| Condición corporal         | 2/5                                 |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                     |
| Microchip                  | No                                  |
| Vacunación                 | No                                  |
| Estado en que se encuentra | Aun continua en tratamiento médico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ANAMARIA** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                  |
| Sexo                       | Hembra                                   |
| Especie                    | Canino                                   |
| Color                      | Blanco                                   |
| Condición corporal         | 2, 5/5                                   |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                             |
| Microchip                  | No                                       |
| Vacunación                 | Si                                       |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**DON PANCHO** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                  |
| Sexo                       | Macho                                    |
| Especie                    | Canino                                   |
| Color                      | Negro                                    |
| Condición corporal         | 3/5                                      |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                             |
| Microchip                  | No                                       |
| Vacunación                 | Si                                       |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.



|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CHARLIE** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Gris atigrado   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar   |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NEGRITA** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Hembra  |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Negro   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar   |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**BATMAN** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Negro   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar   |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000 71 / |

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Sexo                       | Macho                              |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Negro – Café                       |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Entero                             |
| Microchip                  | No tiene.                          |
| Vacunación                 | No                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TOM** (...) Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo                                 |
| Sexo                       | Macho                                   |
| Especie                    | Felino                                  |
| Color                      | Negro y blanco                          |
| Condición corporal         | 3/5                                     |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                         |
| Microchip                  | No                                      |
| Vacunación                 | No                                      |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FERCHO** (...) Sus características son las siguientes:

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                            |
| Sexo                       | Macho                              |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                       |
| Microchip                  | No                                 |
| Vacunación                 | Si                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GRIS** (...) Sus características son las siguientes.

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Raza                | Criollo         |
| Sexo                | Macho           |
| Especie             | Felino          |
| Color               | Gris atigrado   |
| Condición corporal  | 3/5             |
| Estado reproductivo | Sin esterilizar |
| Microchip           | No              |



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**CHIMUELO** (...) Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Macho                               |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Negro                               |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                     |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NIEVES** (...) Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Hembra                              |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Blanco                              |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                     |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MIKAELA** (...) Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Hembra                              |
| Especie                    | Canino                              |
| Color                      | Negro                               |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | Entera                              |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GERMAN** (...) . Sus características eran las siguientes.

|                    |         |
|--------------------|---------|
| Raza               | Criollo |
| Sexo               | Macho   |
| Especie            | Canino  |
| Color              | Barcino |
| Condición corporal | 3/5     |

*[Handwritten signature]*  
4/85



|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PRINCESA** (...) Sus características eran las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Calica                            |
| Condición corporal         | 4/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | No reporta                        |
| Estado en que se encuentra | Estable, en buen estado de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NICOLETA** (...) . Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Hembra  |
| Especie                    | Canino  |
| Color                      | Barcino   |
| Estado reproductivo        | Entero  |
| Microchip                  | No tiene  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | En tratamiento médico, con evolución favorable. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CHIMUELA** (...) Sus características eran las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Blanco                            |
| Condición corporal         | 2/5                               |
| Estado reproductivo        | Entera                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | No tiene                          |
| Estado en que se encuentra | Estable, en buen estado de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

| #   | NOMBRE      | FECHA DE INGRESO | CARACTERÍSTICAS  | LUGAR DE APREHENSIÓN | DONDE SE ENCUENTRA | MICROCHIP |
|-----|-------------|------------------|--|----------------------|--------------------|-----------|
| 9.  | LUNA LUNERA | 07/02/2026       | Hembra, Blanco con manchas cafés, Raza Criollo, Esterilizada | Vía pública          | UBA                | No        |
| 10. | FRESA       | 07/02/2026       | Hembra, Blanco, Raza Criollo, Entera                         | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 11. | UVA         | 07/02/2026       | Hembra, Café con blanco, Raza Criollo, Entera                | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 12. | KIWI        | 07/02/2026       | Macho, Blanco con mancha café, Raza Criollo, Entero          | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 13. | MANGO       | 07/02/2026       | Macho, Blanco con manchas cafés, Raza Criollo, Entero        | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 14. | PATILLA     | 07/02/2026       | Hembra, Café, Raza Criollo, Entera                           | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 15. | MELOCOTÓN   | 07/02/2026       | Macho, Blanco, Raza Criollo, Entero                          | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 16. | PIÑA        | 07/02/2026       | Hembra, Café con blanco, Raza Criollo, Entera                | Vía pública          | Hogar de paso      | No        |
| 17. | GOKU        | 12/02/2026       | Macho, Negro con blanco, Raza Criollo, Esterilizado          | Maltrato Animal      | UBA                | No        |
| 18. | TROSKY      | 12/02/2026       | Macho, Amarillo, Raza Criollo, Esterilizado                  | Maltrato Animal      | UBA                | No        |
| 19. | VALKIRIA    | 12/02/2026       | Hembra, Negro con fuego, Raza Pinscher, Esterilizada         | Maltrato Animal      | Hogar de paso      | No        |
| 20. | PALOMA      | 12/02/2026       | Hembra, Negro con blanco, Raza Criollo, Entera               | Maltrato Animal      | UBA                | No        |
| 21. | ZEUS ANDRÉS | 16/02/2026       | Macho, Negro, Cruce de Dóberman, Esterilizado                | Vía pública          | Hogar              | No        |
| 22. | VALENTINA   | 17/02/2026       | Hembra, Negro, Raza Criollo, Sin esterilizar                 | Vía pública          | UBA                | No        |
| 23. | ANAMARIA    | 19/02/2026       | Hembra, Blanco, Raza Criollo, Esterilizada                   | Vía pública          | Hogar              | No        |
| 24. | DON PANCHO  | 20/02/2026       | Macho, Negro, Raza Criollo, Esterilizado                     | Vía pública          | UBA                | No        |
| 25. | NONITA      | 21/02/2026       | Hembra, Carlino (Color), Raza Pug, Sin esterilizar           | Vía pública          | UBA                | No tiene  |
| 26. | CANELO      | 22/02/2026       | Macho, Negro-Café, Raza Criollo, Entero                      | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene  |
| 27. | FERCHO      | 24/02/2026       | Macho, Blanco, Raza Criollo, Esterilizado                    | Vía pública          | UBA                | No        |
| 28. | NICOLETA    | 25/02/2026       | Hembra, Barcino, Raza Criollo, Entera                        | Vía pública          | UBA                | No tiene  |

*VBS*

|   |  |   |
|---|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           |  | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 |  | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |
| <i>Estado reproductivo</i>  |  | <i>Esterilizado</i>   |
| <i>Microchip</i>  |  | <i>No tiene</i>   |
| <i>Vacunación</i>   |  | <i>No tiene</i>   |
| <i>Estado en que se encuentra</i>                                     |  | <i>Estable, en recuperación posquirúrgica.</i>                          |

Que teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 02 de la Ley 2054 de 2020, que establece: "ARTÍCULO 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1°. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título", y en armonía con el Acuerdo Municipal No. 024 de 2019, por medio del cual por medio del cual se promueve la eliminación de todas las formas de crueldad o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga y se dicta otras disposiciones", así como de las demás normas concordantes.

La Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones legales

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR EN ESTADO DE ABANDONO** y en consecuencia **AUTORIZAR** la disposición definitiva de los caninos y felinos que se citan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

#### CANINOS

| #  | NOMBRE   | FECHA DE INGRESO | CARACTERÍSTICAS  | LUGAR DE APREHENSIÓN | DONDE SE ENCUENTRA | MICROCHIP       |
|----|----------|------------------|--|----------------------|--------------------|-----------------|
| 1. | QUESO    | 12/01/2026       | Macho, Blanco con manchas café, Raza Criollo, Castrado | Vía pública          | UBA                | 978101084763856 |
| 2. | BALTAZAR | 20/01/2025       | Macho, Blanco con amarillo, Raza Pitbull, Entero       | Vía pública          | UBA                | No tiene        |
| 3. | WENDY    | 23/01/2026       | Hembra, Barcina, Raza Criollo, Sin esterilizar         | Vía pública          | UBA                | 978101085029701 |
| 4. | IVANNA   | 26/01/2026       | Hembra, Blanco con manchas cafés, Raza Criollo, Entera | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene        |
| 5. | RETRO    | 27/01/2026       | Macho, Barcino, Raza Criollo, No esterilizado          | Vía pública          | UBA                | No              |
| 6. | OTTO     | 01/02/2026       | Macho, Negro, Raza Criollo, Esterilizado               | Vía pública          | UBA                | No tiene        |
| 7. | ARROZ    | 03/02/2026       | Hembra, Negro, Raza Criollo, Esterilizada              | Vía pública          | Hogar de paso      | No              |
| 8. | SAMUEL   | 05/02/2026       | Macho, Criollo (Color), Raza Criollo, Entero           | Vía pública          | Hogar de paso      | No              |



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

| #   | NOMBRE  | FECHA DE INGRESO | CARACTERÍSTICAS                            | LUGAR DE APREHENSIÓN | DONDE SE ENCUENTRA | MICROCHIP |
|-----|---------|------------------|--|----------------------|--------------------|-----------|
| 29. | MIKAELA | 27/02/2026       | Hembra, Negro, Raza Criollo, Entera        | Vía pública          | UBA                | No tiene  |
| 30. | GERMAN  | 27/02/2026       | Macho, Barcino, Raza Criollo, Esterilizado | Vía pública          | UBA                | No tiene  |

FELINOS

| #   | NOMBRE    | FECHA DE INGRESO | CARACTERÍSTICAS                                      | LUGAR DE APREHENSIÓN | DONDE SE ENCUENTRA | MICROCHIP  |
|-----|-----------|------------------|--|----------------------|--------------------|------------|
| 31. | TEQUILA   | 15/01/2026       | Hembra, Atigrado, Raza Criollo, Estado Desconocido   | Vía pública          | Hogar de paso      | No reporta |
| 32. | MICHELADA | 15/01/2025       | Hembra, Atigrada, Raza Criollo, Entera               | Vía pública          | UBA                | No tiene   |
| 33. | POMAROSA  | 26/01/2026       | Hembra, Tricolor, Raza Criollo, Esterilizada         | Vía pública          | UBA                | No         |
| 34. | MILU      | 03/02/2016       | Hembra, Atigrado gris, Raza Criollo, No esterilizada | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 35. | SIMÓN     | 03/02/2026       | Macho, Atigrado gris, Raza Criollo, Entero           | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene   |
| 36. | FRIJOL    | 17/02/2026       | Macho, Negro y blanco, Raza Criollo, Esterilizado    | Vía pública          | UBA                | No         |
| 37. | PIPE      | 19/02/2026       | Macho, Blanco, Raza Criollo, Sin esterilizar         | Vía pública          | UBA                | No         |
| 38. | TIGRE     | 21/02/2026       | Macho, Atigrado, Raza Criollo, Esterilizado          | Vía pública          | UBA                | No         |
| 39. | MELOCOTÓN | 22/02/2026       | Macho, Anaranjado, Raza Criollo, Sin esterilizar     | Vía pública          | UBA                | No         |
| 40. | TOM       | 24/02/2026       | Macho, Negro y blanco, Raza Criollo, Sin esterilizar | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 41. | GRIS      | 24/02/2026       | Macho, Gris atigrado, Raza Criollo, Sin esterilizar  | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 42. | CHARLIE   | 24/02/2026       | Macho, Gris atigrado, Raza Criollo, Sin esterilizar  | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 43. | NEGRITA   | 24/02/2026       | Hembra, Negro, Raza Criollo, Sin esterilizar         | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 44. | BATMAN    | 24/02/2026       | Macho, Negro, Raza Criollo, Sin esterilizar          | Vía pública          | Hogar de paso      | No         |
| 45. | PRINCESA  | 25/02/2026       | Hembra, Calica, Raza Criollo, Entera                 | Vía pública          | UBA                | No tiene   |
| 46. | CHIMUELA  | 26/02/2026       | Hembra, Blanco, Raza Criollo, Entera                 | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene   |
| 47. | CHIMUELO  | 26/02/2026       | Macho, Negro, Raza Criollo, No esterilizado          | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene   |
| 48. | NIEVES    | 26/02/2026       | Hembra, Blanco, Raza Criollo, No esterilizada        | Vía pública          | Hogar de paso      | No tiene   |

*[Handwritten signature]*



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                           | No. Consecutivo<br><b>R-SsSyA 035</b>                                   |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.71 / |

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la Unidad de Bienestar Animal (UBA), para lo de su competencia.

**TERCERO: PUBLICACIÓN.** La presente Resolución deberá ser publicada en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA**  
Secretaria de Salud y Ambiente  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Valentina Bareño/ CPS SSyA *VBS*  
Proyectó aspectos técnicos: Alvaro Arturo Estupiñan/Coordinador MVZ UBA *AA*  
Reviso Aspectos Técnicos: Sandra Marcela Rivera Herreño // Subsecretario de Ambiente *SRH*  
Reviso Aspectos Jurídicos: María Fernanda Rincón Giraldo Profesional Especializada SSyA *MFR*

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                          |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

Bucaramanga, 14 de mayo del 2026

Doctora:

**Gloria Marcela Orduz García**

Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

[secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co](mailto:secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co)

Ciudad

**CANINOS:**

**QUESO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 12/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente se encontraba con escoriación a nivel del muslo del miembro posterior izquierdo sin costra ni eritema marcado. Soplo cardiaco 4/6. A la fecha se evidencia un canino sin signos de enfermedad, al examen físico no se evidencian heridas frescas ni lesiones en proceso de cicatrización, y el soplo cardiaco continua presente, pero no presenta signos asociados a enfermedad cardiaca descompensada. En conclusión, el canino se encuentra en buenas condiciones lista para ser adoptada. Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Macho                             |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con manchas café           |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Castrado                          |
| Microchip                  | 978101084763856                   |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**BALTAZAR**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 20/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, paciente activo, alerta al entorno, estable, mucosas rosadas, dinámico, no presenta ruidos anormales a nivel respiratorio ni cardiacos, normo térmico 38,4, no presenta vómitos ni diarreas, sin dolor a la palpación abdominal, presenta lesiones con presencia de miasis a nivel del oído izquierdo, miembro anterior izquierdo y miembro posterior derecho, con exposición de tejido óseo, secreción purulenta y mal olor. En la actualidad el paciente se encuentra buenas condiciones de salud, con condiciones para entrar al programa de adopción.

Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Pitbull                           |
| Sexo                       | Macho                             |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con amarillo               |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción

  
www.bucaramanga.gov.co

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

**WENDY**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 23/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, ingresa con una condición corporal baja, muy nerviosa, pero sin signos de enfermedad a la fecha. Actualmente Wendy se encuentra en buenas condiciones de salud, con adecuado proceso de socialización, lista para iniciar un proceso de adopción.

Sus características son las siguientes.

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                            |
| Sexo                       | Hembra                             |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Barcina                            |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                    |
| Microchip                  | 978101085029701                    |
| Vacunación                 | Si                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**IVANNA**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. La paciente ingresa con una condición corporal 2/5, no se evidencian ectoparásitos, no presenta heridas ni laceraciones, no manifiesta dolor ni claudicación, hipodinámica. En la actualidad se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción, y ella está en buenas condiciones médicas, en proceso de vacunación.

Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Canino                            |
| Color                      | Blanco con manchas cafés          |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | En proceso                        |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**RETRO**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 27/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente alerta con abundante dolor en carpos, con presencia de miasis, secreción serosanguinolenta, áreas de necrosis en la piel y mal olor, normotérmico 37.9, mucosas rosadas, leve deshidratación. En la actualidad se encuentra en buenas condiciones de salud, con buen proceso de socialización, listo para iniciar un proceso de adopción.

|                    |         |
|--------------------|---------|
| Raza               | Criollo |
| Sexo               | Macho   |
| Especie            | Canino  |
| Color              | Barcino |
| Condición corporal | 3/5     |



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |  | <b>No. Consecutivo</b><br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                    |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |  | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Estado reproductivo   | No esterilizado                              |   |
| Microchip   | No   |   |
| Vacunación  | No   |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**OTTO**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal el día 01/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente presenta opacidad corneal bilateral, cerumen en el oído derecho, gingivitis con presencia de leve sangrado. Se encuentra alerta a la revisión general, no presenta claudicación, ni ectoparásitos visibles, no presenta lesiones en piel. Presenta dolor a la manipulación de la cavidad oral, con diagnóstico de fractura de rama mandibular. En la actualidad se encuentra en recuperación posquirúrgica con evolución favorable. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No tiene                                     |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ARROZ** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 03/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso presenta una estructura en la vulva compatible con un neonato, con secreción sanguinolenta, sin evidencia de signos vitales. Con dificultad en el desplazamiento. En la actualidad la paciente se encuentra en buenas condiciones de salud, en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                               |
| Sexo                       | Hembra                                |
| Especie                    | Canino                                |
| Color                      | Negro                                 |
| Condición corporal         | 3/5                                   |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                          |
| Microchip                  | No                                    |
| Vacunación                 | No                                    |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones a la fecha. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**SAMUEL** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 05/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa con sangrado en la fosa nasal derecha, a la auscultación se evidencia sibilancias bilaterales, bradipnea, decaído, mucosas

VBS

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

pálidas. En la actualidad, paciente se encuentra en buenas condiciones médicas, en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características son:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Canino  |
| Color                      | Criollo   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Entero  |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | Si  |
| Estado en que se encuentra | Estable, con ronquido en la respiración profunda. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**LUNA LUNERA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso paciente se encuentra con baja condición corporal, en lactancia con 8 cachorros de 4 días de nacidos aproximadamente. En la actualidad se encuentra en buen proceso de salud, en destete con buena evolución y en espera para continuar proceso de esterilización y acondicionamiento para dar en adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco con manchas cafés                         |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                                     |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FRESA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |



|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                                  |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br/>Código TRD:7100</b> | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br/>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/</b> |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**UVA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Café con blanco                                  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**KIWI** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Blanco con mancha café                           |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MANGO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Raza                | Criollo                  |
| Sexo                | Macho                    |
| Especie             | canino                   |
| Color               | Blanco con manchas cafés |
| Condición corporal  | 3/5                      |
| Estado reproductivo | Entero                   |

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PATILLA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Hembra   |
| Especie                    | canino   |
| Color                      | Café   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MELOCOTÓN** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo  |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino   |
| Color                      | Blanco   |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Entero   |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PIÑA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 07/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Animal neonato, ingresa en lactancia con su mamá en buenas condiciones de salud. En la actualidad ya está destetada y se encuentra en hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|         |         |
|---------|---------|
| Raza    | Criollo |
| Sexo    | Hembra  |
| Especie | canino  |



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |  | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Color   | Café con blanco                                  |   |
| Condición corporal  | 3/5  |   |
| Estado reproductivo   | Entero   |   |
| Microchip   | No   |   |
| Vacunación  | No   |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, no presenta ningún signo de enfermedad. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GOKU**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 12/02/2026 por Ley 2455 del 2025, el cual aprehendido por maltrato animal porque se encontraba amarrado todo el tiempo en una casa. Al momento del ingreso no presentaba signos ni sintomatología de enfermedad. En la actualidad Goku se encuentra con buen proceso de socialización y listo para ingresar al proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TROSKY**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 12/02/2026 por Ley 2455 del 2025, el cual aprehendido por maltrato animal porque se encontraba amarrado todo el tiempo en una casa. Al momento del ingreso no presentaba signos ni sintomatología de enfermedad. En la actualidad Trosky se encuentra con buen proceso de socialización y listo para ingresar al proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Macho  |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Amarillo                                     |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                          |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

**VALKIRIA**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 12/02/2026 por Ley 2455 del 2025, el cual aprehendido por maltrato animal porque se encontraba amarrado todo el tiempo en una casa. Al momento del ingreso no presentaba signos ni sintomatología de enfermedad. En la actualidad Valkiria se encuentra con buen proceso de socialización y listo para ingresar al proceso de adopción, se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Pinscher                                     |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con fuego                              |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PALOMA**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 12/02/2026 por Ley 2455 del 2025, el cual aprehendido por maltrato animal porque se encontraba amarrado todo el tiempo en una casa. Al momento del ingreso no presentaba signos ni sintomatología de enfermedad. En la actualidad Paloma se encuentra con buen proceso de socialización y listo para ingresar al proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro con blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterio                                      |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ZEUS ANDRÉS**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 16/2/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. paciente ingresa con algunas lesiones de alergia en piel, se observa gran cantidad de ectoparásitos. En la actualidad Zues Andrés se encuentra en un hogar en el cual se encuentra en buenas condiciones de salud, no presenta signos o sintomatología de enfermedad y no se observan heridas frescas o en proceso de cicatrización. Listo en su proceso de socialización para ingresar al proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Raza                | Cruce de dóberman |
| Sexo                | Macho             |
| Especie             | Canino            |
| Color               | Negro             |
| Condición corporal  | 3/5               |
| Estado reproductivo | Esterilizado      |



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |  | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Microchip   | No   |   |
| Vacunación  | Si   |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**VALENTINA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 17/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente con evidencia clara de haber parido recientemente por el estado de las líneas mamarias, pero no se encuentran cachorros cerca. Actualmente, se encuentra en buenas condiciones de salud, con buen proceso de socialización y está lista para ingresar al proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Canino                                       |
| Color                      | Negro  |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                              |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**ANAMARIA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 19/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa con baja condición corporal, pronunciamiento de las costillas, estado de desnutrición avanzado, pelo hirsuto y quebradizo. En la actualidad en un hogar con buena condición de salud; con buena recuperación de la condición corporal aunque continua baja. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                  |
| Sexo                       | Hembra                                   |
| Especie                    | Canino                                   |
| Color                      | Blanco                                   |
| Condición corporal         | 2,5/5                                    |
| Estado reproductivo        | Esterilizada                             |
| Microchip                  | No                                       |
| Vacunación                 | Si                                       |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**DON PANCHO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 20/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Ingresó paciente con engrosamiento de la piel, focos alopecicos, prurito y decaído. En la actualidad Don pancho no presenta ningún signo de enfermedad, con buen proceso de socialización. Sus características son las siguientes.

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                          |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                  |
| Sexo                       | Macho                                    |
| Especie                    | Canino                                   |
| Color                      | Negro                                    |
| Condición corporal         | 3/5                                      |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                             |
| Microchip                  | No                                       |
| Vacunación                 | Si                                       |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NONITA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 21/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente que ingresa con lesiones tipo quemadura propias por acción de arrastre, también se observan lesiones dermatológicas por dermatitis fúngicas o por alteraciones hormonales y metabólicas, se observan secreciones oculares y opacidad en cornea del ojo derecho, oídos con secreción marrón, afectación del aparato locomotor, dificultad de desplazamiento del miembro pélvico izquierdo, posible afectación de cadera. En la actualidad Nonita Puede ponerse en pie por sus propios medios, come a voluntad, no se evidencian signos de deshidratación y se encuentra estable y alerta. En tratamiento médico dermatológico. Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Pug   |
| Sexo                       | Hembra  |
| Especie                    | Cannino                                       |
| Color                      | Carlino                                       |
| Condición corporal         | 2/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                               |
| Microchip                  | No tiene                                      |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, en tratamiento medico dermatológico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NICOLETA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 25/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente que ingresa con condición corporal 1, deshidratación 5% evidente problema de piel con zona alopecica a nivel distal de las 4 extremidades presenta descamación y costras, extremidades inflamadas y con úlceras, hiperqueratosis generalizada. En su extremidad anterior presenta miasis con necrosis y exposición de tejido. Actualmente se encuentra en proceso de recuperación con manejo medico en medicina especializada, con evolución favorable. Sus características son las siguientes.

|                     |          |
|---------------------|----------|
| Raza                | Criollo  |
| Sexo                | Hembra   |
| Especie             | Canino   |
| Color               | Barcino  |
| Estado reproductivo | Entero   |
| Microchip           | No tiene |
| Vacunación          | No       |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |   | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |   | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Estado en que se encuentra  | En tratamiento médico, con evolución favorable. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CANELO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 22/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa miasis en pabellón auricular izquierdo, doloroso a la palpación, así mismo tiene una lesión a nivel del orificio prepucial con características similares de miasis, perdida del equilibrio al desplazarse. En la actualidad Canelo se encuentra en un hogar de paso, estable no se evidencia cuadro de deshidratación, heridas frescas y en proceso de cicatrización y no se observan signos o síntomas de enfermedad, con interés de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                            |
| Sexo                       | Macho                              |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Negro – Café                       |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Entero                             |
| Microchip                  | No tiene.                          |
| Vacunación                 | No                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FERCHO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Ingresas paciente con condición corporal normal de 3/5, buena masa muscular, se observa alerta y estable. Tiempo de llenado capilar de 2segundos, retorno del pliegue cutáneo menor de 2 segundos, no se evidencia cuadro de deshidratación. Sin signos de enfermedad. En la actualidad, continua estable, con buen proceso de socialización, listo para ingresar al grupo de adopciones.

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                            |
| Sexo                       | Macho                              |
| Especie                    | Canino                             |
| Color                      | Blanco                             |
| Condición corporal         | 3/5                                |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                       |
| Microchip                  | No                                 |
| Vacunación                 | Si                                 |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

**MIKAELA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 27/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente que ingresa en condición de alerta, con buena condición corporal, buena condición del pelaje. Actualmente cuenta con buen estado de salud, en la unidad de bienestar animal. Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Hembra                              |
| Especie                    | Canino                              |
| Color                      | Negro                               |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | Entera                              |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GERMAN** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 27/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente que ingresa en condición de alerta, con buena condición corporal, pelaje brillante. Actualmente continua en buenas condiciones de salud, en proceso de socialización. Sus características eran las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo                                 |
| Sexo                       | Macho                                   |
| Especie                    | Canino                                  |
| Color                      | Barcino                                 |
| Condición corporal         | 3/5                                     |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                            |
| Microchip                  | No tiene                                |
| Vacunación                 | No tiene                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, en recuperación posquirúrgica. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

#### **FELINOS:**

**TEQUILA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 15/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, Paciente ingresa con pelo seco, no hirsuto. Abdomen tenso a la palpación, mucosas orales congestivas, lengua leve hiperémica, leve dolor a la palpación abdominal. Mucosas oculares rosa pálidas, con secreción tipo cerosa de color marrón con inflamación y enrojecimiento de conductos que sugieren otitis bilateral. Con fractura de sínfisis mandibular. Leve reactividad de ganglios submandibulares. Desplazamientos sin dificultad, no se evidencian lesiones en aparato osteoarticular. Despierto, alerta, consciente. Propiocepcion consciente dentro de parámetros. En la actualidad, el felino se encuentra en buenas condiciones de salud, con recuperación satisfactoria después del tratamiento quirúrgico y médico. Se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción.

|      |         |
|------|---------|
| Raza | Criollo |
| Sexo | Hembra  |



|   |                           |   |
|---|---------------------------|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |                           | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                                  |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br/>Código TRD:7100</b> |                           | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br/>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/</b> |
| Especie   | Felino                    |   |
| Color   | Atigrado                  |   |
| Condición corporal  | 3/5                       |   |
| Estado reproductivo   | Desconocido               |   |
| Microchip   | No reporta                |   |
| Vacunación  | Si                        |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, sin alteraciones |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MICHELADA**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 15/01/2025 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso no se evidencia ninguna alteración clínica importante, se le realiza ecografía abdominal de control, evidenciándose durante el examen estructuras abdominales dentro de los parámetros ecográficos normales para la especie, sin hallazgos patológicos relevantes, ausencia de gestación activa y únicamente la presencia de hallazgos hepáticos leves compatibles con posible infiltrado graso incipiente. En la actualidad Michelada se encuentra en buenas condiciones lista para ser adoptada. Sus características son las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Atigrada                          |
| Condición corporal         | 3/5                               |
| Estado reproductivo        | Entera                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | Si                                |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta alteraciones |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**POMAROSA**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/01/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa con decaimiento y claudicación y dolor del miembro anterior izquierdo con fractura en zona de húmero, en eco fast no se evidencia líquido libre abdominal. Se realiza manejo medico quirúrgico. En la actualidad Pomarosa se encuentra en buenas condiciones de salud, lista para un proceso de adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Felino                                       |
| Color                      | Tricolor                                     |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                                 |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 |  |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la



|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | <b>No. Consecutivo<br/>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                          |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**MILU**, ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 03/02/2016 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente presenta dificultad para desplazamiento, claudicación del miembro posterior izquierdo con exposición ósea y dolor a la manipulación. En la actualidad se encuentra en un hogar de paso con intención para adopción, con buena evolución del tratamiento médico quirúrgico. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                      |
| Sexo                       | Hembra                                       |
| Especie                    | Felino                                       |
| Color                      | Atigrado gris                                |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                              |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | Si   |
| Estado en que se encuentra | Estable, no se encuentra ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**SIMÓN** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 03/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso paciente se evidencia lesión abierta con exposición de sistema óseo (falanges) del miembro posterior izquierdo acompañado de contaminación por miasis crónica con olor fétido y pérdida completa de tejido blando. Luego del tratamiento médico quirúrgico, el animal ha tenido una correcta evolución y adaptación y se encuentra en un hogar de paso con interés en adopción. Sus características son las siguientes.

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Raza                       | Criollo                         |
| Sexo                       | Macho                           |
| Especie                    | Felino                          |
| Color                      | Atigrado gris                   |
| Condición corporal         | 3/5                             |
| Estado reproductivo        | Entero                          |
| Microchip                  | No tiene                        |
| Vacunación                 | No                              |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**FRIJOL** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 17/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Ingresa paciente con pelo hirsuto, baja condición corporal, deshidratación severa, con mucosas ictéricas, con signos de lipidosis hepática, con dolor moderado a la palpación abdominal (epigastrio) y miasis en un dedo del miembro anterior derecho. En la actualidad Frijol, después de su manejo medico se encuentra en buen estado de salud, en recuperación de su cirugía de esterilización listo para ingresar al programa de adopción. Sus características son las siguientes.

|      |         |
|------|---------|
| Raza | Criollo |
| Sexo | Macho   |



|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Especie                    | Felino                                   |
| Color                      | Negro y blanco                           |
| Condición corporal         | 3/5                                      |
| Estado reproductivo        | Esterilizado                             |
| Microchip                  | No                                       |
| Vacunación                 | No                                       |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PIPE** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 19/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa con deshidratación marcada, gingivoestomatitis, pérdida de piezas dentarias, sialorrea, con exámenes positivo de inmunodeficiencia viral felina. En la actualidad, el animal continua en tratamiento médico. Sus características son las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Macho                               |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Blanco                              |
| Condición corporal         | 2/5                                 |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                     |
| Microchip                  | No                                  |
| Vacunación                 | No                                  |
| Estado en que se encuentra | Aun continua en tratamiento médico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TIGRE** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 21/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente ingresa con deshidratación del 6%, taquicardia y taquipnea, presenta herida abierta y miasis en la zona izquierda de la cara, con compromiso del masetero. En la actualidad Tigre presenta herida con un proceso de cicatrización avanzado, con buenas condiciones de salud. Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Atigrado  |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Esterilizado  |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, con herida en proceso de cicatrización avanzada. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

**MELOCOTON** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 22/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Ingresó paciente con abertura de mandíbula con epistaxis bilateral, con fractura de rama mandibular, dolor general a la manipulación de tórax y abdomen, hipermovilidad, se observa en estado de shock hipovolémico. Actualmente, Melocotón continúa en recuperación con avance favorable. Sus características son las siguientes.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Raza                       | Criollo                                    |
| Sexo                       | Macho                                      |
| Especie                    | Felino                                     |
| Color                      | Anaranjado                                 |
| Condición corporal         | 3/5  |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                            |
| Microchip                  | No   |
| Vacunación                 | No   |
| Estado en que se encuentra | Estable, terminando su tratamiento médico. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**TOM** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Ingresó paciente con aparentes signos clínicos normales, sin signos de enfermedad aparente. En la actualidad Tom se encuentra en un hogar de paso, con interés en adopción, con buena condición de salud; no se evidencian heridas frescas o en proceso de cicatrización, ni sintomatología de enfermedad. Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo                                 |
| Sexo                       | Macho                                   |
| Especie                    | Felino                                  |
| Color                      | Negro y blanco                          |
| Condición corporal         | 3/5                                     |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar                         |
| Microchip                  | No                                      |
| Vacunación                 | No                                      |
| Estado en que se encuentra | Estable, no presenta ninguna alteración |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**GRIS** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso del paciente no presenta signos de enfermedad. Actualmente se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción y continúa con buen estado de salud. Sus características son las siguientes.

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Raza                | Criollo         |
| Sexo                | Macho           |
| Especie             | Felino          |
| Color               | Gris atigrado   |
| Condición corporal  | 3/5             |
| Estado reproductivo | Sin esterilizar |
| Microchip           | No              |
| Vacunación          | No              |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |   | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |   | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Estado en que se encuentra  | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CHARLIE** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso del paciente no presenta signos de enfermedad. Actualmente se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción y continua con buen estado de salud. Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Macho   |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Gris atigrado   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar   |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**NEGRITA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso del paciente no presenta signos de enfermedad. Actualmente se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción y continua con buen estado de salud. Sus características son las siguientes.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Raza                       | Criollo   |
| Sexo                       | Hembra  |
| Especie                    | Felino  |
| Color                      | Negro   |
| Condición corporal         | 3/5   |
| Estado reproductivo        | Sin esterilizar   |
| Microchip                  | No  |
| Vacunación                 | No  |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**BATMAN** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, 24/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Al momento del ingreso del paciente no presenta signos de enfermedad. Actualmente se encuentra en un hogar de paso con interés de adopción y continua con buen estado de salud. Sus características son las siguientes.

|         |         |
|---------|---------|
| Raza    | Criollo |
| Sexo    | Macho   |
| Especie | Felino  |
| Color   | Negro   |

185



|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  |   | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 |   | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |
| Condición corporal  | 3/5   |   |
| Estado reproductivo   | Sin esterilizar   |   |
| Microchip   | No  |   |
| Vacunación  | No  |   |
| Estado en que se encuentra  | Estable, sin alteración médica ni signos de enfermedad. |   |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**PRINCESA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 25/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública. Paciente que ingresa y presenta aumento de volumen en zona abdominal y dolor evidente a la palpación, no se evidencia fracturas expuestas aparentemente. Actualmente, paciente se encuentra en buenas condiciones de salud después de su manejo médico y quirúrgico. Sus características eran las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Calica                            |
| Condición corporal         | 4/5                               |
| Estado reproductivo        | Entero                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | No reporta                        |
| Estado en que se encuentra | Estable, en buen estado de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararla oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

**CHIMUELA** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, Paciente que ingresa con tres crías de aproximadamente 30 días de nacidos, con baja condición corporal, pero buena producción de leche, pelaje un poco sucio y con ectoparásitos. Actualmente se encuentra en buen estado de salud, en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características eran las siguientes.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Raza                       | Criollo                           |
| Sexo                       | Hembra                            |
| Especie                    | Felino                            |
| Color                      | Blanco                            |
| Condición corporal         | 2/5                               |
| Estado reproductivo        | Entera                            |
| Microchip                  | No tiene                          |
| Vacunación                 | No tiene                          |
| Estado en que se encuentra | Estable, en buen estado de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.



|   |   |
|---|---|
| <b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>  | No. Consecutivo<br><b>2-S-SdSyA-202605-00042572</b>                           |
| OFICINA PRODUCTORA: AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL<br>Código TRD:7100 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7100.27/ |

**CHIMUELO** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente presenta buenas condiciones de salud, neonato, se amamanta sin complicaciones. Actualmente cuenta con buen estado de salud, y en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Macho                               |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Negro                               |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                     |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.


**NIEVES** ingreso a la Unidad de Bienestar Animal, el 26/02/2026 por Ley 2054 del 2020, el cual fue abandonado en vía pública, al momento del ingreso el paciente presenta buenas condiciones de salud, neonato, se amamanta sin complicaciones. Actualmente cuenta con buen estado de salud, y en un hogar de paso con interés de adopción. Sus características eran las siguientes.

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Raza                       | Criollo                             |
| Sexo                       | Hembra                              |
| Especie                    | Felino                              |
| Color                      | Blanco                              |
| Condición corporal         | 3/5                                 |
| Estado reproductivo        | No esterilizado                     |
| Microchip                  | No tiene                            |
| Vacunación                 | No tiene                            |
| Estado en que se encuentra | Estable, sin alteraciones de salud. |

Es importante mencionar que hasta la fecha de emisión de este oficio ningún ciudadano se ha acercado a la Unidad de Bienestar Animal para reclamar. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la protección y bienestar animal, se solicita declararlo oficialmente en abandono, con el fin de iniciar los trámites necesarios para su adopción.

Por medio del presente se deja constancia que, en el lugar objeto de verificación, se encuentran actualmente **30 caninos y 18 felinos**, para un total de **48 animales**, los cuales se evidencian en condición de abandono, al no contar con responsable identificado que garantice su bienestar, alimentación, atención médica y condiciones adecuadas de tenencia.

Atentamente;

  
**Alvaro Arturo Estupiñán Pinzón**  
Referente de la Unidad de Bienestar Animal (UBA)  
Alcaldía de Bucaramanga.

  
**Sandra Marcela Rivera Herreño**  
Subsecretario de Despacho – Área de Ambiente  
Secretaría de Salud y Ambiente

